



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: LEGAJO 1519. LIGA AMATEURS PLATENSE DE FOOT BALL.

VISTO las actuaciones que corren por el expediente 21209-123962/22, correspondiente al legajo 29/1519, relativas a la entidad denominada "**LIGA AMATEURS PLATENSE DE FOOT BALL**"; con domicilio social registrado en Calle 6 N° 1370, de la localidad y partido de La Plata, e inscripción registral en la matrícula N° 2684, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme Decreto Ley N° 8671/76 (T.O. Decr. 8525/86) y su Decreto Reglamentario N° 284/77, la Dirección Provincial de Personas Jurídicas es el organismo competente para entender en la legitimación, registración, fiscalización y disolución de las asociaciones civiles (conf. art. 1° del referido decreto), ejerciendo la policía en la materia.

Que según lo expuesto anteriormente, la entidad de marras fue intervenida por esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a los fines de su normalización, mediante Resolución D.P.P.J. N° 2022-1-GDEBA-DPPJMJDHGP, habiéndose designado en carácter de interventor normalizador al Dr. Darío Allende Cerdá, Documento Nacional de Identidad número 17.688.013, agente de esta Dirección Provincia.

Que a fs. 1 y con fecha 18 de abril del corriente se homologó judicialmente la referida

Resolución.

Que a fs. 13 y con fecha 23 de Marzo del 2022 el Sr interventor designado concurrió a esta Dirección Provincial a tomar posesión efectiva del cargo para el cual fue designado.

Que a fs. 15 obra resolución N° 2022-6596 de fecha 20 de julio del 2022, por medio de la cual se extiende el mandato de gestión intervención normalizadora hasta el día 15 de septiembre del 2022.

Por lo expuesto y atento al estado de las presentes actuaciones, deviene necesario proceder a ampliar el plazo de mandato de intervención normalizadora, ya que el mismo se encuentra por vencer, permitiendo dar finiquito al proceso de Normalización y culminar con las tareas encomendadas por el departamento de inspecciones. En uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley 8671/76 (T.O. Decr. 8525/86), Decreto Reglamentario 284/77; y dictámenes precedentes del Departamento Inspecciones y de la Dirección de Fiscalizaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **AMPLIAR** el plazo de intervención normalizadora dispuesta por Resolución D.P.P.J. número 2022-1, donde fue designado el Dr. Darío Allende Cerdá, Documento Nacional de Identidad número 17.688.013, agente de esta Dirección Provincia, con relación a la entidad denominada "**LIGA AMATEURS PLATENSE DE FOOT BALL**"; con domicilio social registrado en Calle 6 N° 1370, de la localidad y partido de La Plata, e inscripción registral en la matrícula 2684, hasta el día 15 de noviembre del corriente.

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese, tome nota el Departamento Contralor. Pase al Departamento Inspecciones a los efectos de practicar las notificaciones del caso.